



COMUNICADO SOBRE TRABAJO ONLINE

Estimada comunidad junioriana:

Junto con saludarlos fraternalmente, informamos lo siguiente:

I. DE LA MEMBRESÍA ZOOM:

Luego del análisis de las proyecciones de la situación actual y la información que se maneja a nivel educacional, nuestro colegio ha tomado la decisión de contratar, por un año, 36 membresías de cuentas ZOOM o que permitirá cumplir con los tiempos programados en los bloques de clases.

II. REGLAMENTO DE TRABAJO ONLINE (Campus virtual y videoconferencias ZOOM)

En el contexto de trabajo online, deben cumplirse normas básicas para el desarrollo de las clases a través del campus virtual como de la aplicación para videoconferencias ZOOM:

- 1. Todo el material a utilizar por los estudiantes en las clases Zoom y como apoyo será publicado en el campus virtual Junior College, lugar desde donde los alumnos(as) deberán gestionar los recursos para cada clase.**
- 2. Los estudiantes deberán presentarse en la sesión Zoom siempre con su nombre y apellido. No se debe utilizar apodos o abreviaturas en la identificación de los estudiantes. No se aceptará en la clase ningún alumno(a) que no tenga su nombre y apellido y del cual no se pueda confirmar si realmente pertenece o no al curso.**
- 3. Si el profesor no observa el cumplimiento del punto número 1, podrá remover al participante de la clase Zoom.**
- 4. La sala de espera en Zoom es para verificar la identidad de los alumnos(as) participantes y evitar el ingreso de personas ajenas al curso. Esta revisión se realizará al inicio de la clase, por lo que un alumno(a) que ingrese fuera del horario de inicio de las clases, deberá esperar a que el profesor(a) finalice la actividad que está realizando. En este sentido, se solicita a padres y apoderados no interrumpir a los profesores jefes y de asignatura con llamados telefónicos o mensajes pidiendo aceptar el ingreso de su pupilo, pues los profesionales se encuentran en sus respectivas clases. EL alumno(a) que llegue atrasado deberá esperar a que el profesor(a) le permita el ingreso. Entendemos que hay muchas variables que justifican dicho atraso, pero no se puede interrumpir la lección que están desarrollando el resto de sus compañeros.**

5. **Queda estrictamente prohibido compartir los ID y contraseñas de las sesiones Zoom con estudiantes de otros cursos o personas ajenas al colegio. Esta situación es fundamental para poder cautelar la seguridad de todos los participantes de la sesión.**
6. **La cámara en Zoom siempre deberá estar encendida al inicio de la sesión y durante toda la videoconferencia para todos los estudiantes del colegio, especialmente los alumnos(as) de enseñanza pre-básica y básica quienes necesitan, por su edad de desarrollo, mayor atención visual por parte de sus profesores(as).**
Los estudiantes de enseñanza media, por la existencia de una mayor autonomía, podrán apagar sus cámaras previa autorización del profesor(a), una vez iniciada la lección, pero deberá encenderla en el caso de ser requerido por el profesor(a) y/o necesite realizar alguna consulta.
Cualquier motivo de fuerza mayor, que impida mantener la cámara encendida, deberá ser comunicado al profesor(a) jefe(a) del curso quien informará a los profesores(as) de asignatura.
7. **Cautelar que no existan elementos distractores durante las clases Zoom: celulares, televisión, ruidos molestos, otros. Las familias deben generar un espacio adecuado para la lección que realiza su pupilo y no interrumpir a los estudiantes a no ser que se produzca una situación de urgencia.**
8. **No utilizar el chat de la aplicación Zoom para mantener conversaciones paralelas a la clase que se desarrolla, a no ser que sea autorizado por el profesor(a) con fines pedagógicos o informativos, ej. Realizar consultas.**
9. **Los alumnos(as) no podrán utilizar imágenes, videos u otros medios digitales que atenten contra los derechos y la dignidad de los estudiantes, sus familias y los funcionarios del colegio. Las imágenes de perfil, así como todo el material que se utilice tanto en el campus virtual como en Zoom, debe cumplir esta premisa fundamental.**
10. **Independiente de las especificaciones anteriores, el colegio utilizará su Reglamento de Convivencia Escolar en todos sus aspectos aplicables a este contexto de clases online. Mención especial en este ámbito a los derechos y deberes de los actores de la comunidad y el respeto hacia los funcionarios del colegio y las familias resguardando la integridad física y psicológica de los mismos.**

Estimadas familias, es sumamente importante tratar de motivar la participación activa en las clases Zoom de nuestros estudiantes, así como en los canales de consultas que los profesores han informado (email), pues es la mejor manera de poder acompañar a nuestros estudiantes en este proceso ante las dudas o consultas que surjan en el camino.

Recordamos, además que, en el mes de julio, el Ministerio de Educación debería informar sobre el plan de trabajo para enfrentar el resto del año escolar 2020, información que comunicaremos oportunamente. El llamado es evitar transmitir INFORMACIÓN NO OFICIAL, pues aumentamos la ansiedad en nuestros estudiantes.

Atentamente

DIRECCIÓN